



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 4

ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

Magistrada ponente

Radicación n.º 85096

Bogotá D.C., veinte uno (21) de abril de dos mil veinte uno (2021).

Mariela Pardo Corredor Vs Colpensiones y otros.

Córrase traslado de la demanda de casación presentada por Mariela Pardo Corredor a los opositores Sociedad Administradora de Fondos y Cesantías Porvenir S.A. y la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones por el término común dispuesto.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

Magistrada